

ACTA N° 870 : En la Sede del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 19:00 horas del día dieciocho (18) de Junio del año dos mil veinte (2.020), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores: Dr. Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias (Presidente), Javier Ernesto Techeira (Vice-Presidente), Luis Adolfo Alarcón, Gabriela Mabel Bastarrechea, Carmen Ivonne Christen, Ing. Walter Silvano Heck y Federico Neis.-----

1º) Lectura y aprobación del Acta N° 869 correspondiente a la sesión ordinaria realizada por éste Concejo en fecha once (11) de Junio de 2020. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobada por unanimidad.-----

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

1.1º) Expte. N° 105/20: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando nota de Licenciado Kinesiólogo Nedel Roger, solicitando se declare de Interés Municipal Proyecto de Construcción de Nueva Sede del Centro de Salud Puerto Rico. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación, Salud Pública e Higiene y Asuntos Sociales.-----

1.2º) Expte. N° 108/20: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando para su aprobación el Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares y Especiales para llamado a Licitación Pública, Arrendamiento de Kiosco-Bar de la Terminal de Ómnibus. Al ser puesto a consideración la Concejala C. Ivonne Christen mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza: Visto: La nota del Departamento Ejecutivo Municipal, elevando el Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares y Especiales que servirán de base para realizar el llamado a Licitación Pública para el arrendamiento del Kiosco-Bar de la Terminal de Ómnibus de Puerto Rico, que funcionará en el edificio ubicado en Virreinato del Río de la Plata N° 220 de ésta Ciudad, y; Considerando: Que ante la inminente modificación del emplazamiento de la Terminal de Ómnibus en dicho edificio, y siendo de importancia en dichas instalaciones contar con la prestación de un servicio de Kiosco- Bar. Que corresponde efectuar el llamado a Licitación Pública, a efectos de contratar nuevamente el arrendamiento del Kiosco- Bar de la Terminal de Ómnibus y posibilitar de su funcionamiento. Que dicho procedimiento se realiza conforme a las normas legales en vigencia. Que corresponde a este Concejo la aprobación del Pliego de Condiciones Generales y de Cláusulas Particulares y Especiales (Art. 125º inciso “g” de la Carta Orgánica Municipal). Por Ello: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza: N° 35/20**. Artículo 1º: Aprobar el Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares y Especiales que regirán como base para el llamado a Licitación Pública, para contratar el arrendamiento del Kiosco-Bar de la Terminal de Ómnibus de Puerto Rico, conforme al modelo que se adjunta a la presente que consta de 50 (cincuenta) cláusulas. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

1.3º) Nota de Invitación de Dirección de Cultura y Educación al Acto en Conmemoración por el Día de la Bandera. Sábado 20 de Junio. 10:00 hs.- Frente al Edificio Municipal. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2.1º) Expte. N° 106/20: Nota de Cámara de Representantes, Prov. de Misiones, adjuntado copia de Declaración N° 14-2020/21- De Interés Provincial Actos por el Día Municipal de las Abejas Nativas y Meliponicultura”. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2.2º) Expte. N° 109/20: Nota de integrantes de la Cámara de Comercio, Industria, Turismo, Producción y Servicios Ltdor. Gral. San Martín manifestando inquietud por proyectos de ordenanzas presentados por el Departamento Ejecutivo Municipal. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

3.1º) Expte. N° 107/20: Proyecto de Comunicación del Concejal Techeira Javier E. sobre horarios de comercios. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

3.2º) Expte. N° 110/20: Proyecto de Ordenanza del Concejal Techeira Javier E. sobre traslado de Planta compacta de tratamiento de efluentes cloacales ubicada en B° Cerro Azul. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.-----

3.3º) Expte. N° 111/20: Proyecto de Comunicación del Concejal Neis Federico solicitando información sobre detalles de Licitación N°1/2020- Adquisición de Planta productora de Biodiesel. Al ser puesto a consideración el Concejal Neis Federico mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por unanimidad la siguiente Comunicación: Visto: Que no existe en este cuerpo información oficial sobre los resultados de la Licitación Pública 01/2020. Que en el Boletín Oficial del mes de marzo el Departamento Ejecutivo Municipal omitió publicar información acerca de la adjudicación de dicha licitación. Considerando: Que

la diferencia entre el monto señalado en diciembre cuando se autorizó la utilización de Fondos provenientes de la Compensación Consenso Fiscal Ley 27429 y a realizar las adecuaciones presupuestarias y el publicado en febrero es de más de USD 60.000 (sesenta mil dólares estadounidenses) o \$3.800.000 (tres millones ochocientos mil pesos argentinos). Que si bien no existe información oficial en este cuerpo sobre la Adjudicación, en medios de comunicación locales y provinciales se publica que en breve comenzaría a funcionar la planta. Por Ello: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Comunicación: N° 04/20**. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo en un plazo no mayor a 10 días corridos los resultados de la Licitación Pública 01/2020 y todos los detalles que a dicha Licitación conciernen. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

- Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 20:10 hs.-

COPIA FIEL